



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 173-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2104633, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1443-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve: "Artículo 1°.- OTORGAR la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado "FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD HUANDO", con RUC N° 20600985206, ubicado en la Avenida Cementerio S/N, del Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica, para lo cual se establece los días de atención al público que comprende de Lunes a Domingo de 07:00 horas a 19:00 horas, teniendo como Director Técnico a la Q. F. Nohelia Ángela MIGUEL ZEVALLOS con C.Q.F.P. N° 23852, con el horario de labor de Lunes a Domingo de 07:00 horas a 19:00 horas, para el Expendio y Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (...);

Que, teniendo en consideración el Informe N° 027-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, emitido por el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1443-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre de 2021, señalando que no se consideró la razón social UNIDAD EJECUTORA N° 406 - RED DE SALUD HUANCVELICA del Establecimiento Farmacéutico denominado "FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD HUANDO", información que debe consignarse en la mencionada resolución, por ser importante para el registro en la base de datos del SI-DIGEMID; y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR la razón social en el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 1443-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre de 2021, con los siguientes términos:

"Artículo 1°.- OTORGAR la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado "FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD HUANDO", con RUC N° 20600985206, ubicado en la Avenida Cementerio S/N, del Distrito de Huando, Provincia y Región de Huancavelica, con razón social UNIDAD EJECUTORA N° 406 - RED DE SALUD HUANCVELICA,



para lo cual se establece los días de atención al público que comprende de **Lunes a Domingo de 07:00 horas a 19:00 horas**, teniendo como Director Técnico a la **Q. F. Nohelia Angela MIGUEL ZEVALLOS con C.Q.F.P. N° 23852**, con el horario de labor de **Lunes a Domingo de 07:00 horas a 19:00 horas**, para el Expendio y Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y por los considerandos expuestos en la presente resolución.”

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1443-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre de 2021.---

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619



DJMG/JCÑE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-